

BENEFICIO ESPECIAL PARA PASIVOS Y ASALARIADOS SOCIOS DE FUCAC REDUCCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS

En el marco de su política y operativa tradicional, tendiente a favorecer el acceso al crédito por parte de sus asociados, FUCAC informa que ha establecido para los mismos el siguiente beneficio especial:

Las personas jubiladas, pensionistas o asalariadas socios de FUCAC a quienes se le apruebe celebrar una operación de crédito durante el período 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2017 serán beneficiados con la reducción a una tasa de interés del 39% efectiva anual que le fuere aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Se trate de un crédito sin línea de seguro concedido a una persona física que reúna alguna de las calidades antes mencionadas y sujeto a aprobación crediticia a tales fines.
- Que el mismo fuere contraído durante el período comprendido entre el 01 de Febrero y 28 de Febrero de 2017 inclusive.
- Que el monto total de su capital, intereses y cuota social sea superior a \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) y hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y pagadero exclusivamente en 24 cuotas mensuales y consecutivas.
- Que el pago de la cuota mensual se efectúe indefectiblemente el día de su vencimiento o con anticipación al mismo.
- La reducción de la tasa de interés se aplicará correlativa y consecutivamente respecto al pago en tiempo y forma de cada cuota mensual. En caso de no hacerse efectivo el pago de la cuota mensual de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, no operará para la misma el beneficio de reducción de la tasa de interés y se aplicará al crédito la tasa de interés (TEA) vigente para el mes de Febrero/2017.

Número de Vale que opera con este beneficio: _____

Número de Documento del asociado: _____